BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid, - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid, - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, linea o fracción, seis pesetas

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncione

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseia

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.-Sección 1.ª

CIRCULAR

Tiene conocimiento este Gobierno Civil de que algunos particulares se proveen de cartas de presentación para los señores Alcaldes, con objeto de dar a su gestión un cierto matiz oficial que facilite el que las Corporaciones se suscriban a determinadas publicaciones y revistas o que les atiendan en las peticiones de que de otra clase les puedan formular.

Por la presente se hace saber a todos los Alcaldes de esta provincia que las mencionadas personas no tienen el carácter que pretenden atribuirse y, en su consecuencia, las Corporaciones se abs-tendrán de atenderles sin que antes este Gobierno Civil haya dado autorización especial para cada caso.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por los señores Al-caldes de esta provincia de mi mando.

Madrid, 21 de julio de 1954.-El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez-Remen-

(G. C.—3.396)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Abastecimien-

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sec-ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina,

El presupuesto de contrata asciende a

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

rector general (Firmado).

(G. C.-3.361) (0.-24.701)

Ayuntamiento de Madrid

(0<>0)

Secretaria general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el servicio de sondeos e inyecciones en el suelo y subsuelo de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Exemo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana à una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho servicio; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de julio de 1954.-El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(0.-24.725)

Sección de Obras Hidráulicas

to de Gordejuela (Vizcaya).

proposiciones para esta subasta.

1.514.743,24 pesetas.

La fianza provisional, a 27.725 pe-

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Di-

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Mejora del abastecimiento de agua a Vilanova de Merja (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día o de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

312.376,36 pesetas.

La fianza provisional, a 6.250 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 15 de julio de 1954.-El Director general (Firmado).

(G. C.-3.362) (0.-24.702)

Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de Abastecimiento de agua de Salas de los Infan-

tes (Burgos).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Due-ro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

1.156.935,69 pesetas.

La fianza provisional, a 22.355 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once

No se admitirán proposiciones depo-

sitadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.363) (0.-24.703)

Ministerio de Obras Públicas Dirección Ceneral de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas OUBASIA de las obras de Ampliación

del abastecimiento de Montemayor de Pililla (Valladolid).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día o de agosto de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas v en la Confederación Hidrográfica del Due-ro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

532.089,54 pesetas.

La fianza provisional, a 10.645 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de agosto de 1954, a las once

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos,

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-basta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.-3.364) (0.-24.704)

REGION AEREA CENTRAL SERVICIO DE OBRAS

Se convoca subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Edificio para departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», por un importe total límite de cuatro millones quinientas noventa mil trescientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (pesetas 4.590.389,59), en tres anualidades: la primera, de novecientas treinta mil cuarenta pesetas (930.040 pesetas), para 1954; la segunda, de un millón ocho-cientas sesenta mil ochenta pesetas (1.860.080 pesetas), para 1955, y la tercera, de un millón ochocientas mil doscientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.800,269,59 pesetas), para 1956. Las características técnicas y las condiciones legales que regirán en esta subasta se hallarán de manifiesto por espacio de veinte días laborables en la Secretaria de la Junta Económica de este Servicio, Martin de los Heros, número 51, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once treinta horas del dla 19 de agosto próximo, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas en la Jefatura de este Servicio, Martin de los Heros, número 51.

En el caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales, se procederá a licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones. Si transcurrido dicho plazo subsistiesen los empates, éstos se decidirán mediante sorteo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento de contrato, figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de setenta y tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos (73.355,84 pesetas), y, en su caso, la complementaria señalada por O. M. de 7 de agosto de 1941 («B. O. A.» número 107), relativa a bajas superiores al 10 por 100.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del ad-

\$70 A 190

Modelos de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, núme-ro, con carnet de identidad número, de fecha, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», Boletin Oficial de la provincia de Madrid, "Boletín Oficial" del Ministerio del Aire, "Gaceta de la Construcción" y Prensa local, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta para la obra «Edificio para departamento de Aerodinámica en Torrejón de Ardoz (Madrid)», comprometic dose a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra), y en un plazo de (días naturales), significando que en la referida cantidad ya se halla comprendido el beneficio industrial.

Observaciones que considere oportuno

hacer el ofertante: de 1954.

Madrid, de (Firma.)

Madrid, 20 de julio de 1954.-El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cía.

(G. C.-3.404) (O.-24.731)

REGION AEREA CENTRAL SERVICIO DE OBRAS

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en Torrejón de Ardoz (Madrid)», cuyo presupuesto de ejecución, incluídos el benefi-cio industrial, dirección y administración, asciende a un millón seiscientas noventa y nueve mil ochocientas ochenta y cinco pesetas con diecisiete céntimos (1.699.885,17 pesetas), en dos anualidades: la primera, para 1954, de cuatrocientas sesenta y tres mil ciento setenta y cinco pesetas (463.175 pesetas), y la segunda, para 1955, de un millón doscientas treinta y seis mil setecientas diez pesetas con diecisiete céntimos (pesetas 1.236.710,17).

El proyecto de la obra y el pliego de condiciones del concurso podrá examinarse en las oficinas del Servicio, Martin de los Heros, número 51, Madrid, durante los dias hábiles y horas de ofi-

Las proposiciones se redactarán con arreglo al signiente modelo de proposi-

Don, vecino de, con domi-cilio en, enterado del anuncio pu-blicado para el concurso de la obra «Terminación del taller hangar de montaje en l'orrejón de Ardoz (Madrid)», así como de los planos, estado de mediciones, pliegos de condiciones legales v facultativas, los cuales acepta integramente, se compromete a ejecutar dicha obra, por la cantidad de pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura), en el plazo de, a contar de la fecha de la firma del contrato.

El de 1954.

Se acompañarán al efecto, y en pliego separado, además de los documentos prevenidos en el pliego de condiciones legales, el de precios descompuestos de las unidades de obra que el presupuesto comprenda, por su orden y numeración correspondiente. Asimismo acompañarán descripción detallada, impresa o escrita, del modelo de puertas que cada concur-sante propone. Y todo ello acompañado de una relación índice de los documentos presentados.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituldo una fianza provisional de treinta mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas con veintisiete centimos (30.498,27 pesetas), deberán presentarse al Tribuual del Concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 19 de agosto de 1954, a las doce treinta horas, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas, y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán temendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluídos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etcétera, que la obra produz-ca, a excepción de los honorarios facul-

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de julio de 1954.—El Se-cretario de la Junta Economica, Jesús

Artigas Cia. (G. C.-3.403) (O.-24.730)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Georgina», número 1.863, de 24 pertenencias de mineral de sulfato de sosa, sito en los parajes Peralejo y La Cabaña, del barrio de Villaverde, del término municipal de Madrid, provincia de Madrid, presentada por don Antonio Garijo Torres, con domicilio en esta capital, calle Lagasca, número 66.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería situado a 250 metros en dirección O, 36º 52' N. del ángulo NE. de la casa propiedad del so-licitante, situada al SO. de la carretera de Madrid a San Martin de Valdeiglesias, en los citados parajes, cuyo punto sirvió de partida para demarcar el permiso titulado «Asunción», número 1.606.

Las línea de demarcación, referidas al

N. V., son:

Del punto de partida a la estaca primera, al Este, 250 metros; de primera a segunda, al Norte, 300 metros; de segunda a tercera, al Oeste, 800 metros; de tercera a cuarta, al Sur, 300 metros; de cuarta al punto de partida, al Este, 550 metros, quedando así cerrado el perimetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, tablones de anúncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G., C.-3.337)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Leonor», número 1.860, de veinte pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Los Mixtos, del término munici-pal de Guadalix de la Sierra, provincia de Madrid, presentada por don Amador Catalina Blanco, con residencia en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la casa del guarda de la finca llamada «Los Mixtos», propiedad de don Antonio Arroyo, vecino de El Molar.

De punto de partida a primera estaca, goo metros al NE.; de primera a segunda estaca, 200 metros al NO.; de segunda a tercera estaca, 1.000 metros al SO.; de tercera a cuarta estaca, 200 metros al SE.; de cuarta a punto de partida, 100 metros al NO., cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. (G. C.—3.336)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en fecha 22 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «Afortunada», núm. 1.859, de mineral de plomo y otros, de 180 hectáreas, sito en el paraje «Arroyo de Valdezate», camino de las Aventuras, Almenara y otros, del término de Robledo de Chavela, provincia de Madrid, solicitado por don Carlos Saco Filloy, con domicilio en esta capital, General Pardiñas, núm. 78.

Venifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más Norte de la llamada casa del Cercón, situada entre las carreteras de Navas del Rey a Robledo de Chavela, y la que, procedente de Colmenar del Arroyo (por Fuente Anguila y Sur de la Almenara) se une a esta entre los kilómetros 12 y 13 al NO. de dicha Casa del Cercón, en término municipal de Robledo de Chavela. (La casa del Cercón está a unos 120 metros al Este del mojón indicador del kilómetro 13 de la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela y a unos 540 metros al SE. del punto donde se unen dichas carreteras.)

Desde dicho punto de partida así definido y con dirección O. 30º S., se medirán 60 metros para situar la primera estaca; de primera a segunda, con dirección S. 30° E., se medirán 900 metros; de segunda a tercera, con dirección Este 30° N., se medirán 800 metros; de tercera a cuarta, con dirección N. 30° Oeste, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta, con dirección E. 30º N., se medirán 300 metros; de quinta a sexta, con dirección N. 30° O., se medirán 200 metros; de sexta a séptima, con dirección E. 30º N., se medirán 600 metros; de séptima a octava, con dirección Norte 30° O., se medirán 100 metros; de octava a novena, con dirección E. 30º Norte, se medirán 1.800 metros; de novena a décima, con dirección N. 30º Oeste, se medirán 400 metros; de 10 a 11, con dirección O. 30º S., se medirán 1.700 metros; de 11 a 12, con dirección S. 30° Este, se medirán 100 metros; de 12 a 13, con dirección O. 30º S., se medirán 500 metros; de 13 a 14, con dirección Sur 30º E., se medirán 100 metros; de 14 a 15, con dirección O. 30° S., se medirán 500 metros; de 15 a 16, con dirección S. 30° E., se medirán 100 metros; de 16 al punto de partida, con dirección O. 30° S., se medirán 740 metros, con lo que quedará cerrado un perimetro de 180 pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, puentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley

y Reglamento vigentes. Madrid, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega

de Seoane. (G. C.—3.335) +0<>0+

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 12 del actual, la formación de la Ordenanza Fiscal número 27 sobre implantación de la Contribución especial o recargo municipal, sobre el consumo de flúido

eléctrico destinado a fuerza motriz, para amortización de anticipo que se pretende concertar con el Instituto Nacional de Colonización para la realización de mejoras en cuanto a obras de ampliación de transformadores eléctricos y reforma de la red de distribución en esta localidad, instalación de máquinas trilladoras, motores para la elevación de aguas para riegos y otros usos de carácter agricola; acogiéndose esta Corporación a los beneficios de las disposiciones dictadas por el Ministerio de Agricultura en favor de las Haciendas Locales. Queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el pla-zo de quince días el correspondiente expediente, para oir reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en el artículo-694 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 13 de julio de 1954.-El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.

(G. C.-3.312) (O.-24.687)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Ordenado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles la libre disposición por el Ayuntamiento de cubrir las vacantes de un Vigilante de Arbitrio y un Guarda de Campo, éste ha acordado convocar a concurso libre la provisión en propiedad de dichas plazas, de con-formidad a lo dispuesto en el artículo 352 de la vigente ley de Régimen Local, y bajo las bases que se detallan; Estando dotada cada plaza con el haber de cinco mil (5.000) pesetas anuales y dos pagas extraordinarias.

Los aspirantes reunirán las siguien-

tes condiciones:

a) Ser españoles, varones de veintitrès años, sin exceder de cuarenta y cinco cumplidos el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.

b) Haber observado buena conducta política y carecer de antecedentes

penales.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.

d) Acreditar las condiciones, aptitud y preparaciones específicas que se exijan para desempeñar el cargo de que

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el jartículo

36 del Reglamento.

Los concursantes presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento las instancias, escritas de su puño y letra, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, y justifi-cante de haber ingresado en Depositarla Municipal 30 pesetas por derechos-

Los concursantes serán sometidos a un examen previo de aptitud, en el que acrediten las condiciones - indispensables para el desempeño del cargo, consistentes en lectura y escritura al dictado, conocer las operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros; y médiante un ejercicio escrito, justificar la capacidad para formular denuncias, diligencias de notificación y citación.

Para calificar el resultado de los examenes se constituirá un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Conceial, designado por el Ayuntamiento en su representación; el señor Maestro de Niños, que actuará como Secretario, como representante del profesorado oficial; el Secretario del Ayuntamiento, que actuará como representante de los Funcionarios; la Dirección General de Administración Local podrá designar un representante, y, en su nombre, el Ex-celentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Las prácticas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, y la puntuación será de uno a diea puntos.

La media no podrá ser inferior a cin-

co puntos para considerar aprobado al aspirante.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los concursantes que, en definitiva, hayan de ocupar las plazas convocadas.

San Sebastián de los Reyes, 2 de julio de 1954.-El Alcalde (Firmado). (0.-24.693) (Cr. C.-3.332)

QUIJORNA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954 y las Ordenanzas fiscales correspondientes al mismo año quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias, para oir reclamaciones.

Quijorna, 12 de julio de 1954.-El

Alcalde, Algel Brunete. (G. C.—3.348)

(0.-24.694)

NAVAS DEL REY

A los veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, tendran lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la de pastos del Monte Hoya de la Horca y Solana, para 1.600 reses lanares, 117 cabrias y 20 vacunas, bajo el tipo de 20.000 pe-

A las doce horas, la de pastos del Cerro Mesa del Fresno, para 1.768 reses lanares, 250 cabrias y 20 yacunas, bajo el tipo de 14.000 pesetas.

Las subastas se verificarán bajo pliego cerrado, presentando las proposiciones debidamente reintegradas durante el término de media hora, y haciendo el depósito previo del 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar desiertas estas primeras subastas se celebrarán las segundas a lo diez días hábiles, bajo los mismos tipos y condiciones.

Navas del Rey, a 16 de julio de 1954. El Alcalde, Santiago Panadero.

(0.-24.696) (G. C.-3.351)

LOZOYUELA

Por orden de esta Alcaldía, y a disposición de quien acredite ser su dueño, se halla depositada en esta localidad, bajo la custodia de este Ayuntamiento, una vegua, de capa roja, de tres a cuatro años, careta, de patas blancas, alzada 1,45; advirtiendo que, transcurrido quince días sin ser reclamada, se procederá a su subasta con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas.

Lozoyuela, a 14 de julio de 1954.— El Alcalde, Lino Pérez.

(G. C.-3.350) (X.-2.166) (000)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernándo Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de Matilde Cotiño Benedicto, contra Celestino Hernández de la Vega, sobre reclamación de cantidad, he acordado saçar a pública subasta, por térémino de ocho días, continua san y que se encuentran depositados en el demandado Celestino Hernández de la Vega, calle del Gobernador, número seis, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martinez Campos, número veintitrés, piso bajo, el día veintitres de septiembre próximo, y hora de las once y media de su ma-ñana; advirtiéndose: Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sirviendo el presente edicto de notificación al ejecutado don Celestino Hernández de la Vega.

Bienes que se subastan:

Una mesa despacho de madera chapada de nogal, con ocho cajones, cuatro a cada lado, y uno central, de estilo Ja-cobino, con herrajes niquelados y con tablero de luna, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Un bureau con cremallera, con dos cajones y uno lateral, en madera de

haya, cuatrocientas pesetas. Un reloj de pared, sin marca, marchando, cuatrocientas cincuenta pesetas. Un armario de dos cuerpos, chapado en nogal, con luna biselada en el interior, novecientas pesetas.

Recibimiento: Un bargueño de estilo español, con su correspondiente pie, con dos mascarillas, mil quinientas pesetas.

Dos sillas de igual estilo, haciendo juego, con una mascarilla en el respaldo, doscientas pesetas.

Un perchero de igual estilo, haciendo juego, seiscientas pesetas.

Una coqueta comodín con espejo central biselado, con cuatro cajones, dos pequeños, mil quinientas pesetas.

Total, seis mil trescientas pesetas. Dado en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.-El Secretario, Santos Valverde.-El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.317) (C.-9.540)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de

Certifico: Que en la causa instruída en el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, por robo, con el número 52, de 1953, de sumario, a instancia de «Quizón», S. A., se ha dictado por la Sección 8.º de està Audiencia Provincial la providencia del tenor literal signiente:

Providencia

Madrid, 3 de julio de 1954.--En vista de lo cue se hare constar en la anterior diligencia del Oficial de Sata, llámese por medio de edictos al representante legal de «Quirón», S. A., a fin de que en el término de veinte días comparezca ante esta Sección, asistido de nuevo Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.-Lo acordaron les señores del margen y rubrica el señor Presidente; de que certifico.-Hay una rúbrica.-Luis González (rubricado).

Y para que conste, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid. a 12 de julio de 1954.—El Oficial de Sa-la, Enrique Torres Estrada.

(G. C.-3.259) (B.-3.374)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Filomena Frías Sillera, y bajo el número 170, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de Decreto del Excelentísimo señor Alcalde Presidente Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de licencia de apertura de verdulería y cacharrería en la calle del Generalisimo Franco, número 62 moderno y 52 antiguo (Vicálvaro).

Lo que se hace público a los indica-

dos efectos. Madrid, 6 de julio de 1954.-El Se-

cretario (Firmado). (G. C.-3.157)-

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Nicolás Arias Consentini, y bajo el número 154, de 1054, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre denegación por el Excelentisimo Ayuntamiento de Madrid de licencia de apertura para huevería en la

calle de Zigia, número 34. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.-3.153)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quiseran coadyuvar en él a la Administración; que por doña Francisca Ramírez Fernández, y bajo el número 148, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Persi lente del Ayuntamiento de Madrid de 4 de julio de 1953, denegatorio de licencia de apertura de fábrica de patatas fricas en la casa número 8 de la calle de los Misterios (antes Camino de la Cuerda), Pueblo Nuevo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de julio de 1954.- El Sescretario (Firmado).

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en el a la Administración, que por don Ignacio Burriel Muñoz, y bajo el número 187, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 29 de mayo de 1953, referente a la forma de aplicar el Reglamento de Funcionarios de Administración Local al personal del Cuerpo de Liquidadores de Arbitrios al que pertenece el recurrente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.-3.160)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Noguera Rodríguez, bajo el número 188, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 26 de marzo de 1954, denegatorio de petición del recurrente de que se le clasifique como Oficial Técnico Administrativo de Intervención.

Lo que se hace público a los indica-

dos efectos.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.-3.161)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Faustino Gallego Román, contra don Jesús Morales Velasco, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, determipropiedad del demandado, en el restaurante «Hong-Kong», tasados en veintiún mil novecientas cincuenta pesetas con cinco céntimos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes es don Enrique Bermeosol López de Vergara, domiciliado en la calle de Narváez, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo. - El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Antonio Sanchez Martínez, contra don Juan Candela Ruiz, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado en dichos autos, y que se réseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Veintinueve latas de galletas, con un peso de setenta y dos kilos; nueve kilos de galleta suelta; cuatro latas y media; dos latas de tomate de cinco kilos; cincuenta y una latas de tomate de tres kilos quinientos gramos; cuarenta y ocho latas de tomate de medio kilo; veintiuna latas de mermelada; cinco de foie-gras; treinta y dos de mermelada «Diamante»; cuatro más; treinta y cinco de sardinas; treinta y una más de sardinas; cuarenta de conservas (almejas y bonito); treinta y dos de conservas de anchoas; ciento veinticinco de foie-gras; tres de pimientos; diecisiete de bonito; una de conserva de callos; cinco de mejillones; ocho latas de conservas variadas; cuarenta y siete kilos de sopa de fideos; dos garrafas de vino común; treinta y nueve botellas de licores; veinticinco kilos de sopa menuda; veinte de caldo en polvo; cuarenta y cinco paquetes de achicoria; ciento cuarenta y cinco de sucedaneo (Malta); novecientos cincuenta trozos de jabón; veintidos paquetes de harina de Maicena; nueve frascos de leche condensada; diez botes de miel; doce kilos de caramelos y almendras; dos kilos quinientos gramos de especies en paquetes; ciento setenta tabletas de chocolate; once frascos de frutas en almibar; circo paquetes de tiún kilos de chorizo; quinientos gramos de mantequilla; tres kilos quinientos gramos de manteca de cerdo; ocho litros de aceite; veinte kilos de harina; setenta de lentejas; cuarenta y cinco de judías blancas; cincuenta de judías pintas, y diez más; doce de garbanzos; tres de pimentón; mil cuatrocientos cubitos «Pax» (caldo); cuatro kilos setecientos cincuenta gramos de carne de membrillo; diez de macarrones; ciento ochenta paquetes de flan de distintas marcas; cincuenta botellas de lejias; gaseosas de diversas marcas, y un molino eléctrico para moler café y pan.

Todos cuyos bienes han sido tasados rialmente en la su ciento quince pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cúvo remate se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignan previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el diez por ciento efectivo de dicho fipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Eusebio Martin Gonzalo, domiciliado en esta capital, calle del Calvario, número diez.

4

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.— El Secretario, José Maria López Orozco.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.-52)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Leopoldo Puig, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de seiscientas sesenta y seis mil ocliocientas ochenta y cuatro pesetas seis céntimos, hecho a don Salvador Escrivá Escrivá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

Casa en Barcelona, en su mayor parte derruída por bombardeo, señalada con los números quince y diecisiete de la Rambla de Santa Mónica, de dicha capital, que se componía de planta baja con un gran patio detrás, en la que había varias dependencias y unas escaleras para bajar a los sótanos o entresuelo, que tenía un balcón que daba a la Rambla; un piso principal en la parte de detrás, en el que había instaladas varias dependencias, y de otros tres pisos altos con escalera interior para subir a las mismas, y cubierta de terrado.

Para su remate se ha señalado el día veintidos de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presen-

te, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la suma de un millón setecientas cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta se consignará por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de la citada suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta .

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentren de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse à su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—55)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, hoy acumulados, promovidos a instancia de don Simón Tomás Caro Yanguas, contra don Casto García González, en reclamación de 143.123,40 pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y que tendrá lugar en dos lotes y por el orden que se dirá, los bienes muebles que

han sido reembargados a dicho deudor, consistentes:

Primer lote. Un molino de cacao, una refinadora, un gale, una tabletea-dora, una embutidora, un tostador de leña para leña, básculas, cámara frigorifica y diferentes efectos y enseres propios de industria de chocolateria.

Tasados en la cantidad de ciento quince mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Segundo lote. Los derechos arrendaticios, incluídos los de traspaso, del establecimiento fábrica de chocolates sito en la calle de Doña Urraca, número

veinticinco, de esta capital.

Tasados en la cantidad de cien mil pesetas, y que también han sido reembargados a expresado deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de septiembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta
el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos de los lotes in-

dicados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada uno de los lotes indicados que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además, en relación a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio dicho, que el remate de éste no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estadory en el de esta provincia con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julian Zubimendi.—El Juez de primera instancia, Pedro Martin de Hijas.

(A.-56)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dicrada en el día de hoy, en autos de procedimien-to sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, contra don Adolfo Martínez Iglesias, que gira comercialmente con la denominación «Extracción y Refinería de Aceites Graspes», para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de novecientas ventidos mil ochocientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos de capital e intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Pabellón industrial, sito en jurisdicción de Rentería, compuesto de dos edificios o pabellones, unidos entre sí por un pequeño sector en el fondo. Dichos pabellones y el terreno libre miden mil ciento cincuenta y siete metros cincuenta decimetros cuadrados; pero de medida recientemente practicada resulta hacer dos mil trescientos veinticuatro metros cuadrados, o sea un exceso de mil ciención.

to sesenta y siete metros cincuenta decimetros cuadrados. Los pabellones reseñados están solamente construídos de planta baja; limitan por todos sus lados con terreno libre y todo ello formando una sola finca. Linda: por su frente, u Oeste, con la carretera a las Ventas de Astigárraga; por el fondo, o Este, con un riachuelo; por el Norte, o izquierda, entrando, con propiedad de la Compañia Nacional de Oxigeno, y por el Sur, o derecha, con resto de matriz.

La parte edificada de la finca está constituída por las construcciones que con todo detalle se expresan en la escritura de préstamo base de autos, que podrá ser examinada por los licitadores.

Tasada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior al tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como hastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y de la de San Sebastián, y periódico diario «Ya», de Madrid, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.-54)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se

sigue proceso de cognición bajo el número 248, de 1954, a instancia de don Eloy Dominguez Veiga, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, frente a doña Cesárea Rodriguez Garrido, mayor de edad, viuda de don José Bengoa Cuevas, cuvo domicilio se desconoce; dona Teresa v dona Adela Bengoa Rodriguez, ambas hijas de don José Bengoa Cuevas y de doña Cesárea Rodriguez Garrido, asistidas de sus respectivos esposos, si fueren casadas; don Luis Bengoa Rodríguez, hijo de los también anteriormente citados, y otros posibles ignorados familiares o herederos de don José Bengoa-Cuevas, que fué de estado casado, mayor de edad, militar y vecino de la calle del General Pardiñas, número veintinueve, piso priméro, letra D, de esta capital, a doña Salvadora Escudero Rodríguez, sobre resolución de contrato del piso primero letra D de la casa número veintinueve de la calle del General Pardiñas, de esta capital, con renta anual de mil quinientas pesetas, en cuyo proceso, y

por proveido de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados, a excepción de la demandada doña Salvadora Escudero Rodríguez, y en razón a desconocerse sus actuales domicilios, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, y en el plazo de seis días improrrogables, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el fin de darles traslado de la demanda y de que se personen en los autos, y con su resultado se proveerá lo que proceda. Se hace saber que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y en las horas de oficina, a disposición de las partes o sus representantes que deseen examinarlos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados en los términos acordados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, libro el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro.—Fl Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.-57)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO I

Martín Diego Cantera, hijo de Martín y de María, natural de Alnaurín de la Torre, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro quinientos noventa milímetros, de estado soltero, de profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 1, ante el Juez instructor don Angel Martínez Sanz, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 3 de julio de 1954.—El Juez instructor, Angel Martínez Sanz.

(G. C.—3.149) (B.—3.270)

(0<0)

Notaría de D. Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo VALLEGAS

Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo del Rey.

Doy fe: Que a requerimiento de dona Maria Luisa y doña Maria Teresa del Prado O'Neill, mayores de edad, solteras, propietarias, y vecinas de Madrid, Ayala, 5, se ha autorizado acta por mi, con fecha 17 de mayo de 1954, para justificar el aprovechamiento de 55,55 litros de agua por segundo, durante ocho horas diarias, cuando el río lo permite, en fechas de 1.º de marzo a 15 de octubre, Que dichas aguas se derivan del rlo Jarama, en el lugar denominado «La Isleta», término de Rivas Vaciamadrid, y las dedican al riego de la finca de su pro-piedad llamada «La Isleta», procedente de «El Negralejo», sita en el margen de dicho, rio. Lo que se hace saber a cuanrecho sobre el aproyechamiento, a fin que dentro de los treinta dias hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación puedan comparecer ante el Notario que suscribe, bien en el lugar citado al principio o en el despacho de Vallecas, avenida Monte Igueldo, 1, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen con derecho a ello.

Lo que se hace público a los fines de la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la ley Hi-

Vallecas, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ignacio

potecaria.

Méndez de Vigo.

(A.—58)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerde, 40